

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
"MATERIAL DE IMPRENTA PARA CENTRO
COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN"
MONTE PATRIA, 18-05-2015
DECRETO N° 5782**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUEBASE y ADJUDIQUESE la compra de "MATERIAL DE IMPRENTA" al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-87-L115 denominada "MATERIAL DE IMPRENTA PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN" por los valores indicados.

2.

IMPRENTA Y COMERCIALIZADORA RENÉ FUENZALIDA VALENZUELA E.I.R.L. (RENÉ MARCEL)	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 79.500 + IVA.
--	-----------------------------	-------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (CS)

JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

- **NOTA:** El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.



ALCALDE (S)